



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 10 OCT 2024

Expte. N° 51/2024-SAD-UNSa

VISTO los Instructivos para la liquidación de los salarios del Personal Docente y Nodocente girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria- Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación, con alcance para el mes de AGOSTO de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos Instructivos establecen para dicho periodo modificaciones de las escalas salariales correspondientes al personal docente y nodocente de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL elaboró las nuevas Escalas de Sueldos correspondientes al mes de agosto del año 2024, y solicita a RECTORADO la aprobación de las mismas.

QUE mediante Resolución CS N° 27/2024 el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad delega en Rectorado la Facultad de aprobar la aplicación de los Instructivos Salariales girados por los organismos nacionales.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la aplicación de los lineamientos contenidos en los Instructivos Salariales girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria – SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN, con efecto en las liquidaciones salariales del mes de AGOSTO de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA elaborará las correspondientes escalas salariales del mes comprendido en el Instructivo citado en el artículo anterior para su aprobación, observándose la aplicación correlativa de la Resolución CS N° 455/2011.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el ANEXO A forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1903-2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

ANEXO A

**BÁSICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL
PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES
NACIONALES AGOSTO 2024**

CONTENIDO

PUNTO 1: Básicos para Docentes de Niveles Universitario.

PUNTO 2: Básicos para Docentes de Niveles Preuniversitarios.

PUNTO 3: Básicos para el escalafón no docente.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

PUNTO 1: Básicos para Docentes de Niveles Universitario

a. ESCALA SALARIAL

Los básicos del mes de agosto de 2024 quedan establecidos de la siguiente forma:

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	ago-24
Exclusiva	Titular	1.107.923,11
	Asociado	985.891,58
	Adjunto	864.290,44
	JTP	742.255,47
	Ayudante de 1era.	620.094,49
Semieicl.	Titular	553.962,55
	Asociado	492.945,51
	Adjunto	432.141,78
	JTP	371.128,15
	Ayudante de 1era.	310.046,31
Simple	Titular	276.981,46
	Asociado	246.470,23
	Adjunto	216.069,58
	JTP	185.562,78
	Ayudante de 1era.	155.021,27
	Ayudante de 2da.	124.018,36

PUNTO 2: Básicos para Docentes de Niveles Preuniversitarios

a. ESCALA SALARIAL

Los básicos quedan establecidos de la siguiente forma:

Categorías	Hs de dedicación semanal	Índice por Hs	ago-24	
			\$ por hora reloj	\$ por cargo
Preceptor	25	0,5200	21.232,39	530.809,75
Subjefe de Preceptores	25	0,5866	23.588,95	589.723,75
Jefe de Preceptores	25	0,6336	25.478,90	636.972,50
Bibliotecario	25	0,5520	22.197,54	554.938,50
Jefe de Biblioteca	25	0,6624	26.636,99	665.924,75
Prof. de Equipo de Orientación	20	0,7000	28.148,98	562.979,60



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

2

Ayudante Equipo de Orientación	12	0,5833	23.456,18	281.474,16
Rector / Director	25	1,3500	54.267,17	1.357.179,25
Vicerrector / Vicedirector	25	1,1921	47.937,65	1.198.441,25
Regente	25	0,8000	32.170,23	804.255,75
Subregente	25	0,6800	27.344,73	683.618,25
Asesor Pedagógico	25	0,8395	33.758,68	843.967,00
Secretario	25	0,8000	32.170,23	804.255,75
Prosecretario	25	0,6800	27.344,73	683.618,25
Maestro Jardín Maternal	20	0,7067	28.418,40	568.368,00
Maestro Jardín de Infantes	20	0,6867	27.614,19	552.283,80
Maestro Especial Nivel Inicial	20	0,7882	31.695,77	633.915,40
Maestro de Grado	20	0,6667	26.809,94	536.198,80
Maestro Especial Niv. Primario	20	0,7882	31.695,77	633.915,40
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10	1,0000	40.212,63	402.126,30
Maestro Coordinador	25	0,5664	22.776,58	569.414,50
Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	0,5320	21.393,30	256.719,60
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	12	0,6384	25.671,93	308.063,16
Ayudante Tco. de Trab. Práct.	12	0,5320	21.393,30	256.719,60
Maestro de Enseñanza Práctica	16	0,7000	28.148,98	450.383,68
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	16	0,7700	30.963,88	495.422,08
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	16	0,8400	33.778,77	540.460,32
Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	16	0,9100	36.593,63	585.498,08
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	8	1,2500	50.265,92	402.127,36
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	12	0,6650	26.741,60	320.899,20
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	12	0,7900	32.089,79	385.077,48
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	15	1,0500	42.223,41	633.351,15

PUNTO 3: Básicos para el escalafón no docente

a. ESCALA SALARIAL

Los básicos del mes de agosto de 2024 quedan establecidos de la siguiente forma:

CATEGORÍA	ago-24
1	1.429.280,67
2	1.191.069,11
3	990.982,35
4	824.231,87
5	688.056,79
6	571.706,26
7	476.426,90